



# ALCALDÍA DE JARDÍN

Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

## ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	20	03	2025
----------------------	----	----	------

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	ALC 100-20-05-021 DEL 13 DE ENERO DE 2025		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13	01	2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE 2 EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2409-28 CON CORANTIOQUIA EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUÍA.				
<b>DEPENDENCIA:</b>		SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.		
<b>CONTRATISTA:</b>		JAVIER ALONSO CARDONA AGUDELO.		
<b>VALOR INICIAL [\$]:</b>	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$8.233.000)			
<b>EJECUCIÓN INICIAL:</b>	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.			
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	20 DE MARZO DEL 2025.			
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP NUMERO:	000000027		
	FECHA:	09	01	2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	CRCP NUMERO:	000000025		
	FECHA:	13	01	2025
<b>ADICCIÓN PRESUPUESTAL</b>	OTROSI 01	UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$1.077.860)		
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	CDP NUMERO:	0000000219		
	FECHA:	28	02	2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	CRCP NUMERO:	0000000193		
	FECHA:	11	03	2025
<b>PÓLIZAS</b>	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/A
<b>SUPERVISOR</b>	NOMBRE Y CARGO:	ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS – SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.		
<b>INTERVENTOR</b>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN</b>	FECHA:	20	03	2025





# ALCALDÍA DE JARDÍN

Subsecretaría de Medio  
Ambiente y Desarrollo Rural

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta el día 20 de marzo del 2025.

Firma

**ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS.**

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
SUPERVISORA**





# ALCALDÍA DE JARDÍN

Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° ALC 100-20-05-021 DEL 13 ENERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE JARDÍN Y JAVIER ALONSO CARDONA AGUDELO.

CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	Javier Alonso Cardona Agudelo	CC	1128415532
OBJETO:	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Ambiental Para El Desarrollo Del Alcance 2 En La Ejecución De Acciones Enmarcadas En El Convenio Interadministrativo 040-Cov2409-28 Con Corantioquia En El Municipio De Jardín, Antioquia.		
VALOR INICIAL:	Ocho millones doscientos treinta y tres mil pesos M/L (\$8.233.000)		
VALOR ADICIONES:	Un Millón Setenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta pesos M/L (\$ 1.077.860)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Nueve millones trescientos diez mil ochocientos sesenta pesos M/L (\$9.310.860)		
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses, contando a partir del acta de inicio.		
PRÓRROGAS:	Otro sí 01.		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Dos (02) meses y ocho (8) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13 de enero del 2025.		
FECHA DE ACTA INICIO:	13 de enero del 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de marzo del 2025.		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia de la Supervisora Principal Astrid Yohana Quintero Vargas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N 32242685 del Municipio de Envigado y Javier Alonso Cardona Agudelo, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1128415532 de Medellín, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° ALC 100-20-05-021 del 13 de enero del 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





# ALCALDÍA DE JARDÍN

## Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se





# ALCALDÍA DE JARDÍN

## Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (20 de marzo del 2025)”

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

No. de Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
01	\$8.233.000	0	Honorarios <b>\$3.989.000</b>  Gastos de Manutención y Desplazamiento  <b>\$ 127.500</b>	\$ 4.116.500	N/A
02	\$8.233.000 + OTROSÍ: <u>\$1.077.860</u>  TOTAL: \$9.310.860	\$ 4.116.500	Honorarios <b>\$3.318.475</b>  Gastos de Manutención y Desplazamiento  <b>\$ 127.500</b>	\$ 1.748.385	Otro sí 01 <b>\$1.077.860</b>
03	\$8.233.000 + OTROSÍ: <u>\$1.077.860</u>  TOTAL: \$9.310.860	\$ 7.562.475	Honorarios <b>\$1.077.860</b>	\$ 670.525 Valor del saldo que no se ejecuta dentro del convenio	N/A

**Nota:** EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° ALC 100-20-05-021 del 13 de enero del 2025.

Que la ejecución presupuestal del Contrato N° ALC 100-20-05-021 del 13 de enero del 2025, se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000027 del 09 de enero de 2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal N°0000000025 del 13 de enero de 2025, y otrosí soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000219 del 28 de febrero del 2025 y en el Certificado de Registro Presupuestal N° 0000000193 del 11 de marzo del 2025, como se describe a continuación:





# ALCALDÍA DE JARDÍN

## Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

5. Valor Ejecutado	\$8.640.335
Valor Liberado	\$ 670.525 Valor del saldo que no se ejecutó dentro del convenio

6. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

- Informe de actividades correspondientes del 13 de enero al 12 de febrero del 2025.
- Informe del taller de Encuentro de capacitación y asesoría técnica – Gobernanza del Agua con su respectivo listado de asistencia.
- Planilla y comprobante de pago de seguridad social correspondiente al mes de enero del 2025.
- Informe de actividades correspondientes del 13 de febrero al 12 de marzo del 2025.
- Informe del taller de Encuentro de capacitación y asesoría técnica – Plan De Uso Eficiente y Ahorro de Agua con su respectivo listado de asistencia.
- Informe de actividades correspondientes del 13 al 20 de marzo del 2025.
- Informe sistematizado de la intervención realizada en la bocatoma del acueducto priorizado (Asociación de Usuarios del Acueducto Aguas unidas de Jardín).
- Planilla de seguridad social y comprobante de pago correspondientes al mes de febrero del 2025.
- Informe resumen de los 5 encuentros de capacitación.
- Base de datos Actores.
- Formato Shape Punto de intervención.
- Informe Aislamiento bocatoma acueducto La Salada
- Presentación Gobernanza del Agua.
- Presentación Plan de uso Eficiente y Ahorro del Agua.

7. Que el supervisor(a) del Contrato N° ALC 100-20-05-021 de 13 de enero del 2025, certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

8. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:





# ALCALDÍA DE JARDÍN

## Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° ALC 100-20-05-021 de 13 de enero del 2025, cuyo objeto es: Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Ambiental Para El Desarrollo Del Alcance 2 En La Ejecución De Acciones Enmarcadas En El Convenio Interadministrativo 040-Cov2409-28 Con Corantioquia En El Municipio De Jardín, Antioquia.'

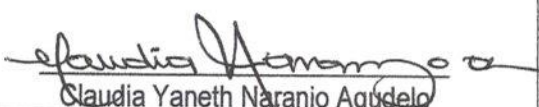
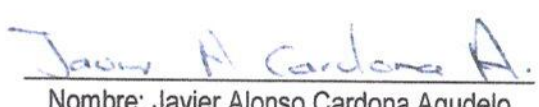
**SEGUNDO:** La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en un porcentaje de ejecución del 92.80% de las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.


**TERCERO:** El contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

**CUARTO:** Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

**QUINTO:** con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 20 de marzo de 2025.

 Claudia Yaneth Naranjo Agudelo	 Nombre: Javier Alonso Cardona Agudelo
REPRESENTANTE LEGAL ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA

  
Astrid Yohana Quintero Vargas.  
Subsecretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.  
SUPERVISORA

